



Nº 10/2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA (CIUDAD-REAL) EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025.

ASISTENTES

Sra. Presidenta.

Dª. Luisa María Márquez Manzano

Sr. Secretario.

D. Juan Luís Iñiguez Perea.

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal Popular

Dª. Angela Notario García-Uceda

Dª. Antonia Ramos Jaime

D. Antonio Valiente Palacios

D. Juan Francisco Marín Lara

D. Julián Díaz Cano Prieto

Dª. María Josefa García-Cervigón Jaime

Dª. Ramona López Torrijos

D. Ramón Gallego Castaño

D. Santiago López Izquierdo

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal Socialista.

D. Eulalio Jesús Díaz Cano Santos Orejón.

D. Basilio Del Olmo Fernández.

Dª. Josefa Chacón Márquez

D. Micael Tolosa Morales

D. Pablo Navas Álvarez

D. Reyes Moreno Ruiz-Peinado

En La Solana (Ciudad-Real) siendo las 19:00 horas del día **28 DE NOVIEMBRE DE 2025**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el **PLENO**, en **SESIÓN EXTRAORDINARIA** presidida por la Sra. Alcaldesa y con la concurrencia de los señores y señoritas Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

No asiste justificando su ausencia Dª María José Arias Sánchez.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE NUEVOS PATRONOS DE LA FUNDACIÓN LEGADO BUSTILLO.

(Audio desde 0:00:00 hasta 01:40:00)

Vista la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 25/11/2025 del siguiente tenor literal:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>





Nº 10/2025

"PROPIUESTA DE ALCALDÍA

Considerando que el Patronato de la Fundación Legado Bustillo, CIF G13212535, en reunión fecha 01/09/2025, aprobó la modificación parcial de sus Estatutos, elevada a pública mediante escritura de fecha 04/09/2025 ante la notaría de esta localidad Dª Marta Muñoz Mascaraque, número de protocolo 1200 e inscrita en el Registro de Fundaciones de Castilla La Mancha mediante resolución de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de fecha 01/10/2025.

Considerando que el artículo 11, entre otros, ha sido objeto de modificación, quedando redactado de la siguiente forma:

"Artículo 11º.- Composición del Patronato. -

El Patronato estará constituido por un número mínimo de ocho miembros y un máximo de nueve miembros. El número concreto será fijado por el patronato.

Los miembros del Patronato serán elegidos de entre las personas que hayan nacido en La Solana; o que, residiendo en La Solana, lleven más de dos años empadronadas en dicha localidad; o que alguno de sus padres, de sus abuelos o su pareja legalmente constituida cumpla alguno de los supuestos anteriores, por el Pleno del Ayuntamiento de La Solana, a propuesta del/a alcalde/sa y de los grupos municipales con representación en ese órgano de máxima representación municipal.

El alcalde/sa designará un patrono/a.

Cada grupo municipal con representación en el Pleno podrá proponer un miembro del patronato de la Fundación por cada dos concejales electos, excluido el alcalde/sa en su caso.

Si el número de concejales electos de un partido político no fuese múltiplo de dos, solo podrá proponer el número de miembros que correspondan al número par inmediatamente inferior al número de concejales electos.

Los patronos propuestos no podrán ostentar en ningún caso cargos electos o formar parte de la estructura de gobierno de ninguna administración pública. Asimismo, no podrá formar parte del Patronato de la Fundación ningún trabajador con contrato en vigor con la propia Fundación o con el Ayuntamiento de La Solana.

El Patronato de la Fundación podrá nombrar "Patronos Honoríficos", con voz, pero sin voto, a personas que, por su relevancia social, cultural o científica, puedan contribuir al desarrollo y proyección de la Fundación."

En cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo, con fecha 04/11/2025 esta Alcaldía emitió requerimiento a los portavoces de los grupos políticos municipales para la presentación, en el plazo de diez días hábiles, de la propuesta de Patronos, a efectos de su nombramiento por parte del Pleno Municipal.

Vistas las propuestas presentadas por esta Alcaldía y Portavoces de los grupos municipales integrantes de la corporación, proponiendo como Patronos a los siguientes:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>





Nº 10/2025

- Propuesta de Alcaldía

Dª Cristina Uriel Hurtado de Mendoza.

- Propuesta del Partido Popular

- 1.- D. Casto García Cervigón Díaz Roncero
- 2.- D. Francisco García Cervigón Mateos Aparicio
- 3.- D. Pedro José Martín-Zarco Díaz Madroñero
- 4.- D. Serafín Alcázar Cuesta

- Propuesta del Partido Socialista Obrero Español

- 1.- Dª Blasa Delgado García de Dionisio
- 2.- D. Antonio Delgado Márquez
- 3.- D. Máximo R. Díaz Cano del Rey

De acuerdo con ello, se **PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA ADOPCIÓN DE SIGUIENTE ACUERDO:**

Nombrar Patronos de la Fundación Legado Bustillo y, en consecuencia, aprobar la composición del Patronato con los siguientes miembros:

- Dª. Cristina Uriel Hurtado de Mendoza
D. Casto García Cervigón Díaz Roncero
D. Francisco García Cervigón Mateos Aparicio
D. Pedro José Martín Zarco Díaz Madroñero
D. Serafín Alcázar Cuesta
Dª Blasa Delgado García de Dionisio
D. Antonio Delgado Márquez
D. Máximo R. Díaz Cano del Rey "

Sometido el asunto a votación el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, con dieciséis votos favorables (diez de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular y seis de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista) ningún voto en contra y ninguna abstención adopta el siguiente **ACUERDO:**

Aprobar la propuesta transcrita.





Nº 10/2025

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las 20:40 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, extiendo el presente acta de la sesión, que firma la Sra. Alcaldesa conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA

